



## El Catastro notifica por Internet los nuevos valores catastrales de los inmuebles de ALPUJARRA DE LA SIERRA

Desde el 1 de septiembre es posible obtener a través de Internet (<http://www.sedecatastro.gob.es/>) la notificación electrónica de los nuevos valores catastrales del municipio que serán efectivos el 1 de enero de 2012. Para ello será necesario utilizar la clave personal que recibirán todos los propietarios de inmuebles a través de una carta que llegará a sus buzones en los próximos días. Estos valores catastrales sustituirán a los actualmente vigentes.

Esta notificación electrónica tiene el mismo valor jurídico que la realizada por vía postal e incluye información sobre la cuota del IBI que cobrará el Ayuntamiento de ALPUJARRA DE LA SIERRA en 2012.

El sistema de notificación electrónica está operativo para la totalidad de las ponencias de valores que se realicen en 2011, con efectos jurídicos en 2012, lo que supondrá la asignación de nuevos valores catastrales a 3,4 millones de inmuebles en 216 localidades.

### UN PROCESO MÁS EFICAZ Y ECONÓMICO

La iniciativa, impulsada desde la Dirección General del Catastro, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, en colaboración con el ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra, supone un paso adelante en la implantación de la Administración Electrónica en los servicios catastrales y tiene como objetivo que el sistema de notificación electrónica se generalice, sustituyendo al tradicional reparto de notificaciones catastrales por correo certificado.

Este sistema es mucho más adecuado a las necesidades e intereses de los ciudadanos puesto que:

-es *más eficaz y cómodo*, al permitir obtener la notificación por Internet en cualquier momento, sin necesidad de esperar a la notificación emitida por carta certificada por el Catastro y sin tener que desplazarse hasta la oficina postal en caso de no encontrarse en su domicilio en el momento de la entrega.

-es *más económico*, al disminuir significativamente el coste del servicio, lo que permitiría destinar recursos a atender otras políticas públicas prioritarias. Dado que el coste de una notificación por correo certificado es cercano a los tres euros, el ahorro potencial que se obtendría si todos los ciudadanos descargasen la notificación por Internet, unido al derivado del proceso de acumulación en una notificación de todos los inmuebles de un

mismo titular, llegaría a los nueve millones de euros.



-es *más respetuoso con el medio ambiente*, ya que permite reducir el consumo de papel y evita los desplazamientos necesarios para entregar este tipo de notificación por el método de reparto tradicional.

-no vincula a los ciudadanos para otras actuaciones futuras que se desarrollen con el Catastro o con cualquier otra administración pública, puesto que solo se utiliza para notificar los nuevos valores catastrales.

-y cuenta con *plenas garantías jurídicas*, porque la notificación electrónica tiene la misma validez y produce los mismos efectos jurídicos que la efectuada por correo certificado tradicional. Además, facilita la defensa de los intereses de cada ciudadano, ya que la notificación por Internet contiene más información de los inmuebles y facilita la presentación de recursos en caso de disconformidad.

Por otra parte, con la clave que se otorga a cada propietario de inmuebles también se puede obtener sin coste el certificado catastral con los datos del inmueble, lo que permite al ciudadano ahorrarse la tasa de 17,11 euros que tendría que pagar si solicitase este documento en una oficina del Catastro.

### **SISTEMA RÁPIDO Y SENCILLO**

Una vez recibida la carta con su clave concertada personal, el procedimiento que el usuario debe seguir para conocer el valor catastral actualizado de su inmueble es simple y se resume en cuatro pasos:

- 1.-Acceso a la Sede Electrónica del Catastro desde cualquier ordenador conectado a Internet, tecleando: <http://www.sedecatastro.gob.es/>
- 2.-Una vez en la Sede Electrónica del Catastro se selecciona el enlace 'Notificaciones procedimientos de valoración colectiva 2011'.
- 3.-Al entrar en este enlace, se abrirá una pantalla en la que el usuario deberá introducir la clave concertada personal, que le habrá sido notificada previamente por carta por el Catastro sin necesidad de solicitud previa. También puede obtenerse mediante otros sistemas de firma electrónica habitualmente reconocidos, incluido el DNI electrónico.
- 4.-Una vez identificado, el usuario podrá descargar toda la información que necesite, así como guardar el acuerdo de asignación del nuevo valor catastral establecido para el inmueble, una vez aceptado el acuse de recibo electrónico. Esta notificación tendrá el mismo valor jurídico que la notificación tradicional por carta certificada.

### **APOYO A LOS CIUDADANOS QUE NO DISPONGAN DE INTERNET**

Los ciudadanos que no dispongan de acceso a Internet también podrán obtener la notificación electrónica dirigiéndose, preferentemente con la carta en la que se les notifica su clave concertada, a la Gerencia del Catastro o a los Puntos de Información Catastral, donde se les facilitará de forma gratuita tanto el acceso a la Sede Electrónica del Catastro, como la propia notificación y la certificación catastral descriptiva y gráfica.



Asimismo, pueden obtener esta notificación en la oficinas que ha instalado el Ayuntamiento de ALPUJARRA DE LA SIERRA en Guadalinfo en PLAZA NUEVA N°1, en Mecina Bombarón y en Plaza de la Constitución nº 1 de Yegen.  
El horario de atención al público es de 9 a 14,00 y 16 a 18 horas.

Para poder obtener la notificación, los ciudadanos han de llevar la carta con la clave y su DNI.

Además, los ciudadanos disponen de un canal de comunicación telefónica donde pueden obtener más información:

-Línea Directa del Catastro: 902 37 36 35

**Más info sobre el procedimiento de valoración catastral en general:**

[http://www.catastro.meh.es/esp/procedimientos\\_valoracion\\_colectiva.asp](http://www.catastro.meh.es/esp/procedimientos_valoracion_colectiva.asp)